

## Disponible la guía técnica del Sistema Importación Adaptado al Código Aduanero de la Unión (CAU). Opción transitoria

Con el objeto de habilitar las declaraciones de importación adaptadas al CAU a la mayor brevedad, la Agencia Tributaria ha desarrollado esta opción. Se trata de una opción de transición entre la importación actual (descrita en la "Guía de Servicios Web de Importación") y el futuro sistema CAU (descrito en la "Guía Técnica de Importación adaptada al CAU").

Las características de esta opción son:

Declaración de importación adaptada al CAU . A nivel técnico, el esquema del mensaje xml de entrada es igual al que se empleará en el futuro sistema CAU .

Aplicación de reglas transicionales al mensaje anterior, para poder coexistir en el mismo sistema de las importaciones pre- CAU . Así, por ejemplo, habrá elementos de datos cuya posible declaración, formato o cardinalidad se limiten en esta fase.

Con la apertura de esta opción, se inicia la ventana de migración de los Operadores Económicos al sistema de importación adaptada al CAU . Esta ventana se cerrará con tiempo suficiente para la adaptación al sistema descrito en la "Guía Técnica de Importación adaptada al CAU " y se anunciará de acuerdo a la disponibilidad de este.

La disponibilidad de esta opción transitoria es la siguiente:

Versión disponible en el entorno de pruebas desde el 16/05/2023.

Versión disponible en el entorno de producción desde el 05/09/2023.

**Publicado el 04.05.2023 en apartado NOVEDADES de la web de Aduanas e IIEE.**



Secretaría.  
Irun, 23 de mayo de 2023